VISTO:

El Decreto Nº 0041/26, sancionado por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 30 de Septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado dispone la convocatoria de éste Cuerpo al Concejo Deliberante Estudiantil.

Que el citado instrumento legal establece las fechas de Sesiones del mismo para los días 5 y 15 de agosto de 2026 a las 9:30 hs.

Que, a raíz de comunicaciones realizadas por las autoridades educativas, se solicitó el cambio de la fecha.

Que resulta necesario modificar la fecha de convocatoria de la última Sesión del mismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese que la fecha establecida en el Artículo 2º del Decreto Nº 0041/26 para la Segunda Sesión del Concejo Deliberante Estudiantil, será el día 30 de octubre del 2026 a las 9:30 hs. en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, por los fundamentos expuestos en la presente..

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ========== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 23 de Octubre de 2026.-

CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL DORREGO

Tomás del Valle
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0049/26